MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 052
SANTA FE, 26 FEB 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000037/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con el Arquitecto Matías Galván; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00249/15 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, prorrogado por Resoluciones Nros. 00116/16, 00043/17, 00357/17, 00346/18, 00397/19 y 00075/20, para realizar actividades profesionales vinculadas con el relevamiento y confección de planimetría de los inmuebles que ocupa éste Ministerio Público de la Acusación, así como asesoramiento y planificación de refacciones necesarias en los mismos.

Que el vencimiento de dicha contratación opera el día 28 de febrero de 2021.

Que, a dicho profesional se le han incrementado las tareas a desarrollar, en virtud de que el Ministerio desde su creación a la fecha ha crecido funcionalmente, teniendo, el Ministerio, como objetivos fundamentales ejecutar en el corriente año las siguientes obras dirigidas por el arquitecto Galván, a saber: 1) en Santa Fe -Capital, ejecución de los nuevos espacios, distribución de oficinas y puestos de trabajo del nuevo anexo de Tribunales, trabajo en conjunto con los arquitectos de la Corte Suprema de Justicia Luis Carrera y Sebastián Adelia; 2) en Recreo la ejecución del nuevo laboratorio anátomo patógeno del Organismo de Investigaciones en el edificio existente del ex Liceo Militar, de 236 m^2 cubiertos. La obra comprende una intervención completa ya que el inmueble está en condiciones de abandono y,

además, intervención sobre el circuito eléctrico existente para mantenimiento en el Laboratorio Forense; 3) en Venado Tuerto trabajos en el nuevo laboratorio forense ubicado en el edificio de la Fiscalía Regional; ejecución de nuevas oficinas y nueva distribución de puestos de trabajo; reparaciones edilicias; trabajo en conjunto con la arquitecta del propietario del edificio; reacondicionamiento de oficinas existentes para reubicar la Cámara Gessell en el edificio de la Fiscalía Regional; 4) en Reconquista culminación de trabajos en el nuevo edificio de Justicia para realizar mudanza de los edificios actuales de las Fiscalías, diseño de nueva cartelería de identificación de la Fiscalía; ejecución del nuevo Laboratorio Forense; readecuación edilicia en el espacio cedido en el hospital público de la localidad; 5) en Melincué obra de ampliación de tres nuevas oficinas en el edificio de la Unidad Fiscal; 6) en Rafaela nueva Cámara Gessell con modalidad remota en casa ubicada en calle Paraguay Nº 160 y 7) en San Cristóbal diseño de nueva cartelería de identificación de la Fiscalía para el nuevo edificio de Justicia de la localidad.

Que, por todo lo expresado en el párrafo anterior, el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación solicita se revea el contrato vigente a la fecha con relación al monto del contrato.

Que la renovación del contrato del profesional se propicia por el período 01.03.21 al 28.02.22, por un importe mensual de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00), en concepto de honorarios.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía General no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la agente propuesta.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que por una parte se compromete preventivamente, y por la otra, se propicia la modificación compensada del

Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL ($ 380.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación de la contratación con el Arquitecto Matías Galván CUIT N° 20-31542175-7, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de marzo de 2021, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL ($ 840.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula SEGUNDA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente y a las partidas que se habilitan en el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE A. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *18*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000037-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación contrato de Servicios - GALVAN, Matías - FG - EJERCICIO 2021 - marzo a diciembre - parcial

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	380.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	380.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **380.000,00** Reducción: **380.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

052

RESOLUCIÓN N°.....

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el Arquitecto Matías Galván, D.N.I. N° 31.542.175, en adelante "**EL LOCADOR**", quien constituye domicilio en calle Francia 4181, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, acuerdan la renovación del contrato de servicios aprobado oportunamente por el Fiscal General mediante Resolución Nro. 00075, de fecha 13 de marzo de 2020, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: "**EL MINISTERIO**" contrata los servicios de "**EL LOCADOR**", para realizar tareas de relevamiento y confección de planimetría de los inmuebles que ocupa este Ministerio, así como asesoramiento y planificación de refacciones necesarias en los mismos, para desempeñarse en la la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación. Dicho profesional estará a disposición de los requerimientos que, según criterio del señor Fiscal General, sean necesarios cubrir en cada una de las dependencias del mismo, además, deberá en el corriente año realizar el seguimiento de las obras cuyas ejecución es objetivo fundamental cumplimentar por parte del Ministerio, a saber: 1) en Santa Fe -Capital, ejecución de los nuevos espacios, distribución de oficinas y puestos de trabajo del nuevo anexo de Tribunales, trabajo en conjunto con los arquitectos de la Corte Suprema de Justicia Luis Carrera y Sebastián Adelia; 2) en Recreo la ejecución del nuevo laboratorio anátomo patógeno del Organismo de Investigaciones en el edificio existente del ex Liceo Militar, de 236 m^2 cubiertos. La obra comprende una intervención completa ya que el inmueble está en condiciones de abandono y, además, intervención sobre el circuito eléctrico existente para mantenimiento en el Laboratorio Forense; 3) en Venado Tuerto trabajos en el nuevo laboratorio forense ubicado en el edificio de la Fiscalía Regional; ejecución de

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Fiscalía General

nuevas oficinas y nueva distribución de puestos de trabajo; reparaciones edilicias; trabajo en conjunto con la arquitecta del propietario del edificio; reacondicionamiento de oficinas existentes para reubicar la Cámara Gessell en el edificio de la Fiscalía Regional; 4) en Reconquista culminación de trabajos en el nuevo edificio de Justicia para realizar mudanza de los edificios actuales de las Fiscalías, diseño de nueva cartelería de identificación de la Fiscalía; ejecución del nuevo Laboratorio Forense; readecuación edilicia en el espacio cedido en el hospital público de la localidad; 5) en Melincué obra de ampliación de tres nuevas oficinas en el edificio de la Unidad Fiscal; 6) en Rafaela nueva Cámara Gessell con modalidad remota en casa ubicada en calle Paraguay Nº 160 y 7) en San Cristóbal diseño de nueva cartelería de identificación de la Fiscalía para el nuevo edificio de Justicia de la localidad.

SEGUNDA: Renuévase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el período comprendido entre el 01/03/21 al 28/02/22, con una retribución mensual en concepto de honorarios de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00).----------

TERCERA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula primera respecto de las tareas a desarrollar y séptima respecto del valor de la retribución mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de de 2021.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación